

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES

JUSTICIA LABORAL (Centros de Conciliación Laboral)

COMPARATIVO TEMÁTICO 2023. (2024, 11a edición)

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las Constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

SECCIONES DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, las cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las Constituciones de las entidades federativas.



Esta edición 2024, con información de las reformas aprobadas durante 2023, incluye 36 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, esto a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

24. JUSTICIA LABORAL (Centros de Conciliación Laboral).

Integrada por 12 entidades federativas, que tiene voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber:

Baja California Sur; Campeche; Colima; Coahuila; Durango; Michoacán; Morelos; Oaxaca; Querétaro; Sinaloa; Tlaxcala; y Zacatecas, las cuales, en el año que se revisa, **NO TUVIERON NINGÚN CAMBIO.**

A manera de ejemplo se muestran algunas voces de ciertos Estados, en los casos **específicos de Baja California Sur, Colima y Michoacán tuvieron reformas en el 2022.**

24. JUSTICIA LABORAL (Centros de Conciliación Laboral)	ESTADOS	VOCES UTILIZADAS
	BAJA CALIFORNIA SUR	Centro de conciliación laboral; Centro de conciliación laboral/ integrantes
	COLIMA	Centro de conciliación laboral/ integración y funcionamiento
	MICHOACÁN	Centro de conciliación laboral; Centro de conciliación laboral/ titular



ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 36 SECCIONES, DOS MÁS QUE LA EDICIÓN ANTERIOR:

- | | | |
|---|--|---|
| 1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES | 11. DIVISIÓN DE PODERES | 24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL) |
| 2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO | 12. PODER LEGISLATIVO | 25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| 3. SÍMBOLOS PATRIOS | 13. PODER EJECUTIVO | 26. SEGURIDAD PÚBLICA |
| 4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES | 14. PODER JUDICIAL | 27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN |
| 5. DERECHOS INDÍGENAS | 15. HACIENDA PÚBLICA | 28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN |
| 6. TERRITORIO | 16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS | 29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO |
| 7. HABITANTES O POBLACIÓN | 17. MINISTERIO PÚBLICO | 30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| 8. MATERIA ELECTORAL | 18. DEFENSORÍA | 31. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE |
| 9. PODER PÚBLICO | 19. MUNICIPIOS | 32. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES |
| 10. RESIDENCIA DE LOS PODERES | 20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | 33. CONTROL CONSTITUCIONAL |
| | 21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN | 34. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN |
| | 22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS | 35. CUESTIONES PARTICULARMENTE RELEVANTES |
| | 23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA | 36. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO |



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES
JUSTICIA LABORAL
(CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL)
COMPARATIVO TEMÁTICO 2023

Décima primera edición

**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta

Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero

Sen. Gabriela Benavides Cobos

Sen. Manuel Añorve Baños

SECRETARÍA GENERAL

Mtra. Graciela Báez Ricárdez

Secretaria General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Hugo Christian Rosas de León

Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel

Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas

Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano

Subdirectora

Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Alvarez

Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)

Décima primera edición: junio 2024 (SAPI-ASS-08.24-24)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.

Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL) ¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Justicia Laboral (Centro de Conciliación Laboral)**” en los textos constitucionales de los Estados de: **Baja California Sur; Campeche; Colima; Coahuila; Durango; Michoacán; Morelos; Oaxaca; Querétaro; Sinaloa; Tlaxcala; y Zacatecas.**

BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPECHE	COLIMA
TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL</i> <i>(ART. 12)</i> <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/</i> <i>INTEGRANTES (ART. 12)</i>	CAPÍTULO XV TER DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/</i> <i>PRINCIPIOS, TITULAR (ART. 76 TER)</i>	TÍTULO QUINTO CAPÍTULO II DE LA JURISDICCIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ELECTORAL Y LABORAL SECCION III DE LA JURISDICCIÓN EN MATERIA LABORAL <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/</i> <i>INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</i> <i>(ART. 79)</i>
COAHUILA	DURANGO	MICHOACÁN
TÍTULO CUARTO CAPÍTULO II FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	TÍTULO CUARTO CAPÍTULO VI SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL	TITULO OCTAVO DE LA PROPIEDAD, DEL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización al 2023), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

<i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL (ART. 85)</i>	<i>TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO (ART. 116) TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL (ART. 116 BIS)</i>	<i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL (ART. 148) CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/ TITULAR (ART. 148 BIS)</i>
---	--	---

MORELOS	OAXACA	QUERETARO
TITULO CUARTO DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO VIII DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS	TITULO PRIMERO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	TÍTULO SEGUNDO EL ESTADO CAPÍTULO CUARTO PODER PUBLICO SECCIÓN TERCERA PODER EJECUTIVO
<i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS (ART. 85 F) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ART. 85 F)</i>	<i>JUZGADOS EN MATERIA LABORAL (ART. 21 BIS)</i>	<i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL (ART. 24 BIS)</i>

SINALOA	TLAXCALA	ZACATECAS
TÍTULO IV CAPÍTULO III DEL PODER EJECUTIVO SECCIÓN I DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO	TÍTULO V DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO III DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	TÍTULO IV DE LOS PODERES DEL ESTADO CAPÍTULO CUARTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA
<i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/ PRINCIPIOS, INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO (ART. 72 BIS)</i>	<i>CENTRO DE CONCILIACION LABORAL (ART. 78 TER)</i>	<i>TRIBUNAL DE JUSTICIAL LABORAL BUROCRÁTICA (ART. 114) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ART. 114) TRIBUNAL DE JUSTICIAL LABORAL BUROCRÁTICA/ INTEGRACIÓN (ART. 115) MAGISTRADOS/ DURACIÓN (ART. 115) MAGISTRATURAS / DESIGNACIÓN (ART. 115)</i>

